

CONTRATO DE VENTA DE OBRA

En, el de del

REUNIDOS:

De una parte, (nombre completo),
con domicilio en(población),
c/y NIF

De ahora en adelante El AUTOR/A.

De otra parte, (si es persona física,
nombre completo), con domicilio en(población),
c/y NIF

.....(si es persona jurídica, nombre
completo de la empresa), con domicilio en
(población), c/ y NIF,
representada en este acto poren calidad de
.....De ahora en adelante, el COMPRADOR

EXPONEN:

I. Que el autor/a es propietario/aria intelectual, como autor/a, de la obra original
siguiente:
.....(descripción exhaustiva de la obra: temática, dimensiones, material usados,
año de la realización y cualquier otro dato que sirva para identificarla;

II. Que el comprador está interesado en comprar, y el autor/a a vender la obra citada.

III. Que las partes reconozcan mutuamente la plena capacidad legal para contratar y
obligarse libremente y formalicen este contrato de acuerdo con los siguientes
PACTOS:

PRIMERO. El autor/a vende al comprador, que compra la obra descrita en el apartado I
anterior. La obra se libra en este acto con plena conformidad del comprador. Los gastos
de embalaje, traslado y transporte de la obra van a cargo del comprador.

SEGUNDO. El precio de la compraventa es de
.....
.....
euros, que el autor/a declara que ha recibido del comprador con su completa
conformidad (hay que especificar la modalidad de pago que se ha acordado).

TERCERO. El comprador se compromete a reconocer en todo momento al autor/a
como autor/a de la obra; a conservarla, no manipularla ni modificarla sin su
consentimiento previo y por escrito, y a facilitar al autor/a el ejercicio de las facultades
que su derecho moral sobre la obra.

CUARTO. El autor/a podrá exigir en todo momento al comprador información sobre la
localización de la obra y sobre las transacciones que este hubiese realizado o tuviese

intención de hacerlo. El comprador manifiesta expresamente que sabe y conoce el derecho que otorga al autor/a el artículo 24 de la ley de propiedad intelectual.

QUINTO. Mediante la compraventa el comprador no adquiere ningún derecho de explotación sobre la obra.

SEXTO. Les gastos y impuestos que se acrediten con motivo del contrato van a cargo del comprador.

SÉPTIMO. En el caso que surjan dudas o discrepancias en la interpretación o la ejecución del contrato, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de 08810 Sant Pere de Ribes (España) En señal de conformidad, y para más obligación, extienden y firman este contrato por duplicado y a un solo efecto a la ciudad y en la fecha indicadas al principio de este contrato.

EL COMPRADOR

EL AUTOR/A